

**“ADJUDICA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS EN
GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA EL CFT
ESTATAL TARAPACÁ” ID 1026727-27-LE23**

Alto Hospicio, 11 de enero del 2024

DECRETO EXENTO N° 02

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de Ley N°1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Ley N°19.886 y su Reglamento Decreto N°250 de 2004 de Ministerio de Hacienda; Decreto N°132 de MINEDUC, que nombra al Rector; Decreto Afecto 36, de 2023 que Aprueba el Presupuesto 2024 del Centro de Formación Estatal de la Región de Tarapacá; resolución N°07/2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que aprueba normas de exención de toma de razón y controles de reemplazo y determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo; decreto exento N°216 de 2023, que aprueba llamado y bases de licitación **“ADJUDICA LICITACION ADQUISICION DE CREDITOS EN GOOGLE PLATFORM PARA EL CFT ESTATAL DE TARAPACA”**, ID 1026727-27-LE23 que se cuenta con Certificado de disponibilidad presupuestaria; acta de evaluación de fecha 08 de enero de 2024 .-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 13 de diciembre del 2023, el Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá inició un proceso de licitación pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada **“ADJUDICA LICITACION ADQUISICION DE CREDITOS EN GOOGLE PLATFORM PARA EL CFT ESTATAL DE TARAPACA”**, ID 1026727-27-LE23, cuyas Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y documentación anexa complementaria al proceso licitatorio y el llamado a licitación, fueron aprobados por Acto Administrativo de fecha 13 de diciembre del 2023, del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, Decreto Exento N°216 de 2023.
- 2.- Que, efectuado el Acto de Apertura Administrativa y Económica, la evaluación de las ofertas con fecha 8 de enero del 2024, se hizo recepción de 2 ofertas, detallando el proceso de evaluación a continuación:

EVALUACIÓN

En Iquique, a 8 de enero del 2023, siendo las 13:00 horas, en dependencias del Centro de Formación

Técnica Estatal de Tarapacá, ubicada en calle Juanita Fernández N°3119 comuna Alto Hospicio, se procede a la apertura técnico-económica, para realizar la evaluación de las ofertas recibidas en la Licitación Pública previamente individualizada.

Está presente en este acto, el funcionario encargado de la evaluación por parte del CFT Tarapacá:

TABLA N°1: EVALUADOR

NOMBRE	RUT	CARGO
Nelson Aguilera B.	12.419.218-8	Unidad de Compras.

II. VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El funcionario encargado de la evaluación verificará respecto de cada propuesta que haya sido presentada siguiendo las indicaciones entregadas en las bases y que no exista ninguna diferencia en la presentación que pueda alterar los principios de igualdad entre los oferentes y de estricta sujeción a las bases, contenidos en los artículos 6 y 10 de la Ley de Compras.

En virtud del principio de la no formalización y libre concurrencia; el CFT podrá admitir ofertas que contengan errores meramente formales y que sean evidentes, siempre que ello no afecte la igualdad de los oferentes.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y demás documentos de la licitación, serán sometidas a un proceso de evaluación.

El proceso de evaluación contempla un componente técnico y uno económico, los cuales están valorizadas por una ponderación.

En la tabla siguiente se detallan los ponderadores:

TABLA N°2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas el funcionario ponderará los siguientes factores de acuerdo con el porcentaje que se indica, los que serán evaluados según puntaje de cero (0) a cien (100), siendo el cien (100) la mayor ponderación de las ofertas.

1. Criterios de evaluación

Observaciones Ponderación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1. PRECIO	<p>Precio: en este criterio se determinará el puntaje de cada oferta considerando lo señalado en el Anexo N°5, donde se deberá indicar el detalle del monto asignado tanto a créditos como a servicios que el oferente incluirá. Se aplicará la siguiente fórmula: Puntaje: ((cantidad de créditos ofertados x 100) / (cantidad de créditos más ventajosa)) x ponderación del criterio</p> <p>El proponente que oferte una mayor cantidad de créditos en relación al presupuesto total tendrá mayor puntaje en este criterio.</p> <p>Para estos efectos se considerade un presupuesto de \$12.000.000 (doce millones de pesos chilenos) y un periodo de 12 meses (doce meses) desde la aceptación de la orden de compra.</p>	70%
2. TIEMPO DE ENTREGA.	<p>Plazo de entrega del producto (15%), contado desde la emisión de la orden de compra por el CFT y aceptación por parte del proveedor, derivado del presente proceso licitatorio. Se entregará mayor puntaje a aquellos oferentes que ofrezcan un menor plazo de entrega del producto</p> <p>En caso de que el proponente no informe en su propuesta el plazo de entrega del producto ofertado o que éste sea mayor a 10 días corridos quedará fuera de bases.</p>	15%
3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	<p>Descripción Puntaje Acredita 5 o más contratos de servicios Google Cloud Platform en la nube 100 puntos Acredita entre 1 y 4 contratos de servicios Google Cloud Platform en la nube 60 puntos No acredita contratos. 0 puntos El puntaje obtenido por el oferente se multiplica por 0,1 La experiencia debe ser acreditada con: Órdenes de compra o contratos correspondiente a la venta de servicios Google Cloud Platform</p>	10%
4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR EL PERSONAL	<p>Descripción Nota Acompaña antecedentes que dan cuenta que el oferente cuenta con Programa de Integridad y de los mecanismos de capacitación, publicidad y/o socialización del mismo a su personal 100 puntos No acompaña antecedentes que den cuenta de que cuenta con Programa de Integridad y de los mecanismos de capacitación, publicidad y/o socialización del mismo</p>	2%

	<p>0 puntos El puntaje obtenido por el oferente se multiplica por 0,02</p>	
<p>5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</p>	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales 3%: Se evaluará la entrega de los documentos requeridos en el plazo establecidos en las bases de la presente licitación y de acuerdo con los puntajes señalados en el siguiente cuadro: Descripción Nota Cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura 100 puntos Cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta dentro del plazo de 50 puntos requerimiento de la entidad, una vez realizada la apertura de la licitación No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta dentro del plazo de requerimiento de la entidad una vez realizada la apertura de la licitación 0 puntos El puntaje obtenido por el oferente se multiplica por el factor 0,03</p>	<p>3%</p>

IV. APERTURA DE LAS OFERTAS

Presentaron ofertas en la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, para participar de este proceso de Licitación los siguientes oferentes:

TABLA N°3: OFERTAS RECEPCIONADAS

Nº	Nombre Oferente	RUT	Nombre de la Oferta
1	IPNET CHILE SPA	76.967.855-7	"ADQUISICION DE CREDITOS EN GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA EL CFT ESTATAL TARAPACA"
2	CLAUDIO PEREZ SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMATICA Y TECNOLOGIAS SPA.	76.840.086-5	"ADQUISICION DE CREDITOS EN GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA EL CFT ESTATAL TARAPACA"

Se procede a la revisión de los antecedentes solicitados.

TABLA N°4: APERTURA DE OFERTAS

Nº	Oferta Administrativa	IPNET CHILE SPA	CLAUDIO PEREZ SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORMATICA Y TECNOLOGIAS SPA
1	Estado Registro Chile Proveedores	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
2	Anexo N°1:- identificación del oferente	SI	NO
3	Anexo N°2; Declaración jurada simple	SI	NO
Nº	Oferta Técnica		
1	Anexo N°3 Tiempo de entrega del producto	SI	NO
2	Anexo N°4 experiencia del oferente	SI	NO
3	Anexo N°6 Especificaciones técnicas	SI	NO
4	Anexo N°7 Cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	NO
Nº	Oferta Económica		
1	Anexo N°5: Formulario de propuesta Económica	SI	NO
	Aprueba etapa de apertura administrativa	SI	NO

NOTA: El oferente CLAUDIO PEREZ SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORMATICA Y TECNOLOGIAS SPA, rut 76.840.086-5, no cumple con el punto 10.5 Requisitos y condiciones que deben cumplir los oferentes.

Para la aceptación de las ofertas, se considerarán documentos esenciales los siguientes:
Declaración Jurada sobre cumplimiento de requisitos para ofertar en línea vía plataforma www.mercadopublico.cl

Anexo N° 5 Presentación de Oferta Económica

Anexo N° 4 Experiencia del Oferente en Servicios Cloud

Anexo N°3 plazo de entrega

Anexo N°7 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Cuya omisión permitirá declarar inadmisibles las ofertas en forma inmediata

V. EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA

El funcionario a cargo de la evaluación inicia el proceso de revisión y análisis de cada uno de los antecedentes presentados en la propuesta, procediendo a la evaluación técnica y económica bajo los criterios de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Punto V “CRITERIOS DE EVALUACIÓN”.

5.1 OFERTA ECONOMICA (70%):

CRITERIO/OFERENTE	IPNET CHILE SPA
Precio total	\$12.000.000.-
Puntaje Final	70

5.2 TIEMPO DE ENTREGA (15%)

CRITERIO/OFERENTE	IPNET CHILE SPA
Plazo de entrega	1 día
Puntaje Final	15

5.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

CRITERIO/OFERENTE	IPNET CHILE SPA
Experiencia del oferente en servicios cloud	5 certificados
Puntaje Final	10

5.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (3%)

CRITERIO/OFERENTE	IPNET CHILE SPA
Cumplimiento de los requisitos formales	Si

Puntaje Final	3
----------------------	----------

5.5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)

CRITERIO/OFERENTE	IPNET CHILE SPA
Programa de integridad conocido por los trabajadores	0
Puntaje Final	0

PUNTAJE FINAL

CRITERIO/OFERENTE	IPNET CHILE SPA
Puntaje Final	98

VI. PROPUESTA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE EVALUACIÓN A RECTOR CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

En virtud de los antecedentes expuestos, el funcionario encargado de la evaluación propone adjudicar la presente licitación a la siguiente empresa **IPNET CHILE SPA, rut 76.967.855-7**, por la suma total de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos.) valor moneda nacional con Impuestos y gastos logísticos incluidos.

Además, se deja constancia que el proveedor que no aprobó la etapa de apertura administrativa.

NOTA: El oferente CLAUDIO PEREZ SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORMATICA Y TECNOLOGIAS SPA, rut 76.840.086-5, no cumple con el punto 10.5 Requisitos y condiciones que deben cumplir los oferentes.

Para la aceptación de las ofertas, se considerarán documentos esenciales los siguientes:

Declaración Jurada sobre cumplimiento de requisitos para ofertar en línea vía plataforma www.mercadopublico.cl

Anexo N° 5 Presentación de Oferta Económica

Anexo N° 4 Experiencia del Oferente en Servicios Cloud

Anexo N°3 plazo de entrega

Anexo N°7 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Cuya omisión permitirá declarar inadmisibles la oferta en forma inmediata

El funcionario encargado de la evaluación de la presente Licitación Pública" ID **1026727-27-LE23**, declaran no tener inhabilidades de ningún tipo que guarden relación con lo estipulado en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado que señala:

3.-Que, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 nonies de la Ley de Compras Públicas vigente, respecto de la declaración jurada del funcionario Nelson Aguilera Butron , evaluador que declara expresamente la ausencia de conflictos de intereses y obligan a guardar confidencialidad sobre el presente proceso de evaluación, instrumento que se publicará en conjunto con el acta de evaluación y el presente instrumento :

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1026727-27-LE23.**

● Recorte rectangular

Yo, NELSON AGUILERA BUTRON, **cedula nacional de identidad N°12.419.218-8** con domicilio en **ALGARROBOS N°4335, IQUIQUE**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participé.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participé o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participé. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso

testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

IQUIQUE 8 DE ENERO DEL 2024

Nelson
Christian
Aguilera
Butrón

Firmado digitalmente
por Nelson Christian
Aguilera Butrón
Fecha: 2024.01.10
17:00:37 -03'00'

NELSON AGUILERA BUTRON
ENCARGADO UNIDAD DE COMPRAS
12.419.218-8

4.-Que, corresponde al Rector como máxima autoridad de la institución dictar los actos administrativos para la marcha de la institución

RESUELVO:

I.-APRUÉBESE Y PUBLÍQUESE, en el sistema de compras públicas el Informe Final de evaluación de fecha 8 de enero del 2024, correspondiente a la licitación pública denominada, “**ADQUISICION DE CREDITOS EN GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA EL CFT ESTATAL TARAPACA**” ID N°1026727-27-LE23. El que se entiende forma parte integrante del presente acto administrativo.

II.-ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, para la compra, en proceso licitatorio “**ADQUISICION DE CREDITOS EN GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA EL CFT ESTATAL TARAPACA**” ID N°1026727-27-LE23., a la siguiente empresa **IPNET CHILE SPA, Rut 76.967.855-7**, domiciliado en avenida Apoquindo N°3668, oficina 1401, por la suma total de \$12.000.000.- valor moneda nacional con Impuestos y gastos logísticos según punto 25.1 Modalidad, condiciones y plazo de pago de los productos o servicios. “Los créditos ofertados se utilizarán y pagarán mensual en función de su uso durante el mes respectivo hasta completar todos los créditos ofertados en un periodo de 12 meses o bien hasta su total consumo dentro de aquel periodo según los requerimientos del CFT”.

III.-DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta de don **CLAUDIO PEREZ SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORMATICA Y TECNOLOGIAS SPA**, Rut N° 76.840.086-5, por no haber dado cumplimiento con el punto 10.5 Requisitos y condiciones que deben cumplir los oferentes según lo señalado en acta de evaluación de fecha 08 de enero de 2024.

IV. EMÍTASE por la Unidad de Compras del CFT la respectiva orden de compra verificado previamente lo indicado en el punto 21.2 de las Bases esto que el Proveedor debe encontrarse inscrito y hábil el Registro Electrónico Oficial de contratistas de proveedores de Chile Compra, lo que se verificará en www.mercadopublico.cl y declaración jurada on line www.mercadopublico.cl, todo ello conforme al valor ofertado y por termino de 12 meses desde la aceptación de la orden de compra.

V.-AUTORIZÉCE a la Dirección Económica y Administrativa, el pago de los servicios contratados hasta por el monto ofertado de conformidad a lo dispuesto en el 25 de las bases. El pago del servicio contratado se efectuará mediante pagos mensuales según el número de créditos utilizados en el mes respectivo, dentro de treinta (30) días corridos de su aprobación y tramitación. Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá solicitar el pago, adjuntando los siguientes antecedentes:

1. Orden de compra aceptada

2.-Factura

3.-Certificado o acta de RECEPCION suscrito por el jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información.

4.-Certificado de antecedentes laborales y Previsionales dirección del Trabajo (F-30)

5.-Se requerirá Certificado de Cumplimiento de Obligaciones laborales y Previsionales (F-31)

VI.--SE HACE PRESENTE, que los oferentes podrán formular observaciones al presente decreto dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del documento, a través del portal www.mercadopublico.cl, las que serán resueltas por este mismo medio, dentro de los 2 días siguientes, sin perjuicio, de los recursos administrativos que correspondan.

VII.-PUBLÍQUESE, el presente decreto a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl y remítase la Orden de Compra respectiva.

VIII.- SE HACE PRESENTE, el o los socios o accionistas mayoritario de la empresa adjudicada según información de Mercado Publico es :

FABIO CARNEIRO DA SILVA , 48.209.265-9 100% de Participación

IX.- IMPÚTASE, el gasto que demande la presente adquisición a el ítem 2.6 Otros Servicios, del presupuesto 2024 del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, CHILECOMPRA, PORTAL MERCADO PÚBLICO UNA VEZ TRAMITADA.

**JORGE VILLEGAS AHUMADA
RECTOR**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL**

JVA/CRA/LRV/nab
Unidad de Compras
Fiscalía